



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

004478
Resolución Directoral N° _____ -2019-UGEL.07

03 MAYO 2019

San Borja,

VISTO el Expediente SINAD N° 0033592, Informe N° 225-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE, con Orden de Ejecución N° 99-2019-J.ASGESE/UGEL.07 y demás documentos adjuntos con un total de Treinta y un (31) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a las medidas de equidad de la Educación inciso d), indica que aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, el artículo 53° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso (d) indica como función del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas, organizadas en redes educativas, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU dispone y resuelve aprobar la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017, para la adecuada provisión de los servicios educativos de calidad en el aula; así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento; asimismo lo concerniente a los compromisos en 16, 17 y 18 del Cuarto Tramo, debiendo alcanzar con las metas establecidas de Asistencia de Directores, Presencia de docentes y Asistencia de los estudiantes en las Instituciones Educativas y su modificatoria por la R.M. N° 112-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 657-2017-ED se aprobó la Norma Técnica denominada "Implementación de los Compromisos de Desempeño 2018 en la Educación Básica"; asimismo, el numeral 5.3, establece que se debe realizar acciones de acompañamiento a los estudiantes para mantener el porcentaje de estudiantes que inician y culminan el año escolar, asimismo cumplir con el Compromiso 2: de la Retención Anual de Estudiantes en la Institución Educativa;

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 3° de la Resolución Directoral N°3357-2018-UGEL.07, donde se aprueba implementar el Proyecto de Vamos Juntos a la Escuela 2018 por la UGEL.07 y las Bases del II Concurso de Semáforo Escuela VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA UGEL.07- 2018 en el que se aprueba el reconocimiento y premiación al cumplimiento de las metas en el ámbito de la UGEL.07;

Que, el responsable de Vamos Juntos a la Escuela 2018 de la UGEL.07, mediante Informe N°225-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE y tomando en cuenta el acta de evaluación del Comité Evaluador; eleva el Informe Final de las acciones ejecutadas del Plan de mejora de Semáforo Escuela y sus Anexos en la UGEL.07 en el año 2018, señalada en el numeral 2.14, 3.3 y 4.1 respecto: "a la evaluación realizada por el Comité Evaluador del II Concurso en referencia; del resultado de los ganadores



del concurso y así mismo recomienda proyectar la Resolución Directoral a los ganadores del primer y segundo puesto del II Concurso de Reconocimiento a las II.EE. sobre la asistencia de directores, docente y estudiantes a las II.EE. Públicas de EBR, EBE y EBA, respectivamente;

Que, del citado informe se desprende que, resultan ganadores en Educación Básica Regular **Nivel Inicial**: Primer Puesto la I.E.I. N° 086 y I.E.I. 568 Virgen de Fátima con 155 puntos, Segundo Puesto la I.E.I. 555 Inmaculada Concepción con 154 puntos; **Nivel Primaria**: Primer Puesto la I.E. 7008 Scipión Llona con 157 puntos y Segundo Puesto las I.E. 7032 Virgen Del Pilar, I.E. I.E. 7053 Reino de España y I.E.6153 Cap. Ep. Augusto J Gutiérrez Mendoza con 154 puntos; y **Nivel Secundaria**: Primer Puesto la I.E. 7053 Reino de España con 153 puntos y Segundo Puesto las E. 1204 Villa Jardín y I.E. 7049 José Abelardo Quiñones con 152 puntos; en **Educación Básica Especial** primer puesto el CEBE 02 Laura Alva Saldaña con 98 puntos y segundo puesto el CEBE Especial con 83 puntos y en **Educación Básica Alternativa** primer puesto el CEBA 6043 Pedro Venturo con 130 puntos y Segundo Puesto el CEBA 6049 Ricardo Palma con 126 puntos...";

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 con Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a las Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBE y EBA Ganadores con el Primer y Segundo Puesto en el "II CONCURSO DE VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA"- 2018 sobre el reporte de la Asistencia de directores, docentes y estudiantes en las II.EE. en el ámbito de la UGEL.07, que, a continuación se indica:

Primer Puesto Inicial	: I.E.I. 086 de Santiago de Surco y I.E.I. 568 Virgen de Fátima
Segundo Puesto Inicial	: I.E.I. 555 Inmaculada Concepción
Primer Puesto Primaria	: I.E. 7008 Scipión Llona
Segundo Puesto Primaria	: I.E. 7032 Virgen Del Pilar, I.E. I.E. 7053 Reino de España y I.E. N° 6153 Cap. Ep. Augusto J Gutiérrez Mendoza
Primer Puesto Secundaria	: I.E. 7053 Reino de España
Segundo Puesto Secundaria	: I.E. 1204 Villa Jardín y I.E. 7049 José Abelardo Quiñones
Primer Puesto EBE	: CEBE 02 Laura Alva Saldaña
Segundo Puesto EBE	: CEBE Especial 4
Primer Puesto EBA	: CEBA - 6043 Pedro Venturo
Segundo Puesto EBA	: CEBA - 6049 Ricardo Palma

ARTICULO 2°.- REMITIR al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los Directores Ganadores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa contemplado en el Artículo anterior, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

GMSU/DI/UGEL07
JW/CJA/ASGESE
FGTP/ICS/ASGESE
29.04.2019

